



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Jaime Cortés Pérez y Clara Inés Giraldo
Demandado:	Sociedad Constructora Arquitectura Ingeniería y Construcciones S.A.S. AVINCO
Radicado:	630013103002-2020-00083-00
Asunto:	Acepta retiro de solicitud de terminación

Vencido el término de ejecutoria del auto del 25 de agosto de 2023 (doc. 112), la parte demandada a través de su apoderado judicial retira la solicitud de terminación del proceso presentada (doc.110) al indicar que por error involuntario se remitió dicha solicitud para este proceso debiendo ser para otro.

De acuerdo con lo manifestado, el despacho no tendrá en cuenta la solicitud de terminación presentada por las razones aducidas.

Por secretaria en coordinación con el Centro de Servicios atender las solicitudes que militan en los documentos No. 114 y 115 del repositorio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a3184a36b3567689c71f07e858e3211852c5a64c23260a4cedb0ee08f38049**

Documento generado en 06/09/2023 02:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>